

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 012 Ext. Especial de 20 de noviembre de 2012

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo No. 4947

Acuerdo No. 4948

Acuerdo No. 4949

Acuerdo No. 4950

Acuerdo No. 4951

Acuerdo No. 4952

Acuerdo No. 4953

Acuerdo No. 4954

Acuerdo No. 4955

Acuerdo No. 4956

Acuerdo No. 4957

Acuerdo No. 4958

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

AÑO CX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 12

Página 81

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4947

PRIMERO: Otorgar, con carácter póstumo, la Medalla “POR EL SERVICIO EJEMPLAR EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS”, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al

Coronel GERARDO LOSTAUNAU PÉREZ en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias durante más de 40 años con una actitud ejemplar y consecuente en el cumplimiento de sus deberes, demostrando capacidad organizativa, dedicación y entrega en todas las tareas y misiones a él planteadas.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla y los documentos acreditativos de esta al familiar que corresponda, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 6 días del mes de noviembre de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido

conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4948

PRIMERO: Otorgar la Orden “6 DE JUNIO” de segundo grado, creada por el Decreto-Ley número 105, de 13 de julio de 1988, al

Coronel VICTORIO SÁNCHEZ GALLARDO en reconocimiento a sus relevantes méritos acumulados por más de 55 años de servicios prestados con disciplina, abnegación y eficiencia en sus funciones, y con motivo de su próximo licenciamiento por antigüedad.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro del Interior.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de noviembre de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4949

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ELISEO REYES” de primera clase, creada por el Decreto-

Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, al

Coronel MIGUEL A. CABRERA PÉREZ en reconocimiento a su destacada trayectoria de más de 51 años de servicios en los que ha cumplido de forma ascendente, con disciplina y eficiencia, las misiones que se le han asignado.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado, con motivo de su próximo licenciamiento por antigüedad.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de noviembre de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4950

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de primera clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los oficiales siguientes:

Coronel ÁNGEL R. BENÍTEZ ORTIZ
Coronel RUBÉN J. FUENTES SANTOS
Coronel CLAUDIO E. MÉNDEZ CALZADILLA
Coronel LUIS D. ALMANZA HERNÁNDEZ
Coronel OSMANY C. LEYVA ÁVILA
Coronel HUMBERTO SÁNCHEZ HERRERA
Mayor CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Mayor PEDRO ROMERO RUANO

en reconocimiento a su valiosa trayectoria de servicios y destacados resultados en la dirección de importantes misiones, lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de noviembre de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4951

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de segunda clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a:

Tte. Coronel ARÍSTIDES R. ENRIQUE PEREIRA
Tte. Coronel ESTEBAN R. CUBA TÁPANES
Tte. Coronel SARA RUBIO VALDÉS
Tte. Coronel ROLANDO QUINTERO HERRERA
Mayor ÁNGEL HERNÁNDEZ BÁEZ
Capitán ORBIS ELÍAS BARRIENTOS
1er. Teniente OHENDIS GUERRERO MONTERO
1er. Suboficial YADRIEL REYES TORRES

en reconocimiento a su participación directa y decisiva en importantes tareas y misiones que les han sido asignadas, con destacados resultados, lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de noviembre de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4952

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de primera clase, creada por el Decreto-Ley número 105, de 13 de julio de 1988, a los oficiales siguientes:

Coronel SERGIO ORTEGA QUERALTA

Tte. Coronel FRANCISCO M. ESTRADA PORTALES

Tte. Coronel JORGE GÓMEZ RABELO

Capitán ANNALAÉN MATOS DURÁN

en reconocimiento a su participación directa y determinante en la dirección eficiente de tareas y misiones de importancia política y operativa, cuyos positivos resultados han sido un destacado aporte al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de noviembre de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, del "Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4953

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de segunda clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a:

Tte. Coronel MERCEDES LUNA RODRÍGUEZ

Tte. Coronel LIDIS Ma. RODRÍGUEZ PORVÉN en reconocimiento a su larga trayectoria de más de 20 años de servicio militar y destacados resultados en la ejecución de las diferentes tareas y misiones que se les han asignado.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a las condecoradas.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de noviembre de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4954

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de primera clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a:

Mayor FERNANDO CHAPMAN QUIÑONES

Capitán JOSÉ C. AGUILERA RABELO

Capitán TAMARA ARZUAGA MARTÍNEZ

Capitán ARGELIO ÍRSULA SASTORRE

1er. Teniente ROBERTO TAMAYO LELIEBRE

Teniente SERGIO E. GONZÁLEZ SOLER

Teniente YOLYSDANY PÉREZ PÉREZ

1er. Suboficial ALEXIS FERNÁNDEZ WILSON

en reconocimiento a su participación directa y determinante en la ejecución de importantes tareas y misiones operativas con positivos resultados, con lo que coadyuvaron al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de noviembre de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4955

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de segunda clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a:

Tte. Coronel FERNANDO NÚÑEZ MARTÍNEZ

Capitán ROBERTO C. CHÁVEZ SÁBADO

Subteniente DIOSVEL COBAS JAY

1er. Suboficial ALEXIS GUZMÁN GUZMÁN en reconocimiento a su decisiva participación en la ejecución de complejas misiones operativas, con positivos resultados, en las que pusieron de manifiesto su profesionalidad y abnegación.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de noviembre de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4956

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA VALENTÍA DURANTE EL SERVICIO” de primera clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los oficiales del Cuerpo de Bomberos:

Tte. Coronel DANIEL CHÁVEZ FUJISHIRO
Mayor ALEXANDER ÁVALO JORGE
Mayor LÁZARO CEDEÑO NÚÑEZ
Capitán CARLOS A. RIQUELME VELAZCO
Capitán MAIKEL MASSÓ CHIBÁS
Teniente RAMÓN A. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Subteniente PABLO MARTELL CRUZ

en reconocimiento a su actuación valiente y decidida en diferentes misiones de extinción de incendios, así como de rescate y salvamento de personas y bienes materiales, a riesgo de sus vidas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de noviembre de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4957

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en las esferas de la educación, la ciencia y el deporte, en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 20 días del mes de noviembre de 2012.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Pinar del Río:

ALBERTO ABASCAL ROJAS
BÁRBARA Y. ARMENTEROS MENDIVIA
ERNESTO BORREGO CEBALLO
IVÁN CABRERA SOLANO
ORESTES CAPOTE FÁBREGAS
JOSÉ CASTRO MONTALBÁN
NARCISO DÍAS LEÓN
DALIA ESTRADA RAMOS
ADALBERTO FLORES HERNÁNDEZ
RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ
ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA
JORGE JUNCO PAGÉS
CALIXTO MARTÍNEZ QUESADA
JORGE O. MIRANDA ESPERÓN
RAÚL PARDO DÍAZ
ZORAIDA PORVÉN OLIVER
IDALMIS QUIÑONES GONZÁLEZ
EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
JOEL SALGADO OJEDA
ODALIS TRAVIESO VELOZ
ORISLEIVY YUT PUERTO
DIANELYS ÁLVAREZ PÉREZ

HÉCTOR BELTRÁN BLANCO
ROSA CABRERA MEDINA
GUIDO CHÁVEZ HERNÁNDEZ
OWEN E. CASTRO LÁZARO
MARIO L. DELGADO GUERRA
RENÉ J. DÍAZ RODRÍGUEZ
AMARELYS FERRER MEZQUÍA
ALEJANDRO GARCÍA CARBONELL
OSVALDO GUTIÉRREZ PADILLA
GONZALO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
YURI A. LINARES MOMBLÁS
FÉLIX MESA YAVER
TAYMÍ MOREJÓN MORENO
RODAYME PÉREZ SÁNCHEZ
PEDRO S. QUESADA PERDOMO
MARTINA RIVERA LAZOS
JUAN J. RODRÍGUEZ SEIJO
ANDRÉS SILVERIO BLANCO
MARTA V. VALDÉS FUENTES

Artemisa:

YUNIER ARREBATO RIVERO
DAVID CAPETILLO PIÑALES
OMAR DÍAZ GIL
YLEANA ESPINOSA VITÓN
DORIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SANTO E. LEAL ÁLVAREZ
GISELA P. MARTÍNEZ ECHENIQUE
ROBERTO MIRANDA GARAY
RODOLFO MOREJÓN CONTINO
JESÚS M. MONTANO REINOSO
ARISDANY Y. PERDOMO CAPOTE
LÁZARO A. RODRÍGUEZ BÁEZ
MARTA M. SÁEZ CORDERO
MADELKYS SALABARRÍA MARTÍNEZ
YAMILA SÁNCHEZ BELLO
YASUNAY VALDÉS ENAMORADO
YUDIT BLANCO MARTÍNEZ
YUNIEL CÓRDOVA BARBÁN
DAVID DÍAZ ROMERO
ARIEL GÁLVEZ ECHENIQUE
JUAN A. LASTRES MESA
ESTEBAN MARTÍNEZ CRUZ
LUIS A. MATEHU VERA
EMIL MITJANS DELGADO
WILLIAM MORENO MORALES
MARÍA D. PADRÓN PÁEZ
MODESTA PUPO LARA
ROSA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
MANUEL SANTOS LLANES
YASNA SANTIESTEBAN HERNÁNDEZ
YOANIS SÁNCHEZ CRUZ

Mayabeque:

NIVALDO PALENZUELA OLIVA

La Habana:

DENIS ALFONSO VILÁN
MIGUEL A. ALFONSO FALES
PEDRO S. BASABE CAPOTE
FERNANDO CAMPO ZULUETA
NANCY CUESTA TEJEDA
ARMANDO DERS GUILARTE
NOEMÍ V. DÍAZ ARIOSA
ARGIA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
MARÍA M. ESTOL BATISTA
KATIUSKA M. FLORES FUERTES
MARCIA A. GÁLVEZ BEATÓN
HILDA GONZÁLEZ CARABALLO
AYMET GONZÁLEZ URGELLEZ
JULIO R. GUERRA LÓPEZ
ACELA M. GUILLÉN RODRÍGUEZ
NIURKA IBARRA TAMAYO
JULIO C. IZQUIERDO HERNÁNDEZ
VLADIMIR O. LEÓN PÉREZ
FERNANDO MARTÍN AMBROSIO
INÉS R. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
ARMANDO J. MAYORQUÍN CABRALES
VLADIMIR L. MEDINA ROJO
ALBERTO MEZQUITA ALFONSO
ROBERTO A. MIRET MARTÍNEZ
EUGENIO MONTERO BARRERA
JOSÉ D. MORALES SEMANAT
BÁRBARA Y. NARANJO MAURE
JOSÉ M. ORTA AMARO
ANACLETA I. PÉREZ COTRINA
MERCEDES PÉREZ HERNÁNDEZ
TANIA DE LA C. PILOTO BELTRÁN
ALEXIS M. PUENTES NENÍNGER
MIGUEL REYES PORTILLA
MARIO RODRÍGUEZ CARIDE
CARLOS RODRÍGUEZ RAMÍREZ
MANÍA ROSELL CHASSAGNE
BÁRBARO SARDIÑAS IGLESIAS
ISRAEL G. SORIANO DÍAZ
ELENA URBÓN FERNÁNDEZ
DANOY VALDÉS RODRÍGUEZ
LUIS VINET HECHAVARRÍA
EDELMA J. AMARO CASTANEDO
MIRELIS BARRIENTOS DANGER
EDUARDO CASTILLO REYES
MERCEDES DE LA C. CUERVO RENTÉ
ÁNGELA K. CHALTRAND BELLO

JUAN O. DÍAZ ARAUJO
 NIURKA R. DÍAZ BACALLAO
 MARÍA E. DUVERGEL CHAPOTÍN
 REGINA FERNÁNDEZ MARTÍ
 LEONARDO D. GARCÍA ABREU
 MAYELÍN GARCÍA SUÁREZ
 GRISSEL GONZÁLEZ LLERENA
 ELISA E. GOODRIDGE RAMOS
 ISIDORO GUEVARA PÉREZ
 GEOVANI HERRERA FUENTES
 MIGUEL L. IGLESIAS LAVÍN
 TOMASA S. LANDA CÁRDENAS
 WILDER LADRÓN DE GUEVARA MOLINA
 MARÍA L. MARTÍNEZ BENDINUETA
 MARLÉN MARTÍNEZ POZO
 JUAN MEDEROS MARTÍNEZ
 JOHANA MESTRE CABRERA
 RAFAEL R. MILLET VÁZQUEZ
 ODALIS DE LAS M. MONTALVO LLERANDI
 MIGUEL A. MORA RUEDA
 XIOMARA MORALES PADRÓN
 CARLOS NAVARRO GRANDA
 LUIS O. PÉREZ ALBEJALES
 ISIS S. PÉREZ GUANCHE
 MILAGROS PÉREZ NEYRA
 LIDIA L. PIZONERO SUÁREZ
 FÉLIX RABASA PICHARDO
 MARÍA T. RIBALTA SOLÍS
 RAMÓN H. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
 JUAN N. ROSALES AREAS
 ANDRÉS SÁNCHEZ PÉREZ
 NANCY SIFREDO HERRADA
 JORGE W. TERRELONGE PÉREZ
 GEOVANNY VALDÉS HERNÁNDEZ
 CARLOS B. VELÁZQUEZ PRENDES
 LÁZARO ZAMORA VENTO

Cienfuegos:

ELIO R. ARANZOLA ACEA
 NELSON DÍAZ VASALLO
 ISABEL HERNÁNDEZ OVIEDO
 MARIULKA LEYVA MIRAVAL
 LÁZARO SANTANA COPEY
 JULIO A. PÉREZ JIMÉNEZ
 JOSÉ A. CARMENATE GOITIZOLO
 INÉS HERNÁNDEZ CARTAGENA
 RENÉ T. JIMÉNEZ CARBALLO
 YAMIRA PINEDA DÍAZ
 AMPARO SOSA VALERA
 JUAN B. PIEDRA MALAGAMBA

Sancti Spiritus:

ROSA E. ALBA CABALLERO
 MANUEL S. ASTENCIO ARÉVALO
 JOSÉ AZCAÍNO GONZÁLEZ
 LEYANY BERNAL RANKÍN
 MARITZA A. CHAVIAN MENESES
 MARÍA DEL C. DEL VALLE MACÍAS
 ROSA C. FERNÁNDEZ CAÑIZARES
 WILFREDO FERNÁNDEZ SORIANO
 MANUEL I. GÓMEZ LUYA
 ODALYS GÓMEZ VALDÉS
 ESTELVINA GONZÁLEZ PERNA
 JULIO F. HERNÁNDEZ DÍAZ
 OSVEL MARTÍNEZ RUIZ
 ANA E. MONTEAGUDO FRANCO
 MARTHA M. OLIVERA PRIETO
 OLGA E. PALACIO CANTERO
 JOSÉ A. PERALTA MORALES
 LUIS O. PÉREZ VENEGAS
 JORGE A. PLASENCIA LLERA
 FROIRÁN ROMERO ISALGUÉ
 JORGE C. RUBERT SALABARRÍA
 JORGE A. TOSCANO FONTS
 AMPARO YBARRA RODRÍGUEZ
 MARIBEL ANGLADA RIVERA
 YAYDEL ÁVILA GÓMEZ
 CARLOS M. BERMÚDEZ IZQUIERDO
 ORLANDO CASTAÑEDA GARCÍA
 JOSÉ M. DE LA TORRE LLANES
 ROBERTO J. ESTRADA TOLEDO
 NELSON FERNÁNDEZ MANSO
 FERNANDO GELABER CAÑIZARES
 RAFAEL E. GÓMEZ RANKLÍN
 MAITTE M. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
 ÁNGEL L. HERNÁNDEZ BERNAL
 JULIO C. HERNÁNDEZ GÓMEZ
 ERNESTO MENA RODRÍGUEZ
 ZAIDA L. MONTERO MONTEAGUDO
 MARÍA C. PACHECO LÓPEZ
 HEMEREGILDO PALACIO CANTERO
 ROSA R. PÉREZ IZAGUIRRE
 ANTONIO PLASENCIA DUEÑAS
 REINSI ROJAS HERNÁNDEZ
 FIDEL H. RUBERT BERNAL
 EDDY SUÁREZ EDÚA
 OCTAVIO A. VALDÉS DÍAZ
 DAIMEL G. YERO CASTILLO

Las Tunas:

MARÍA L. ARÉVALO TORNÉS
 ISIDRO GONZÁLEZ FIGUEREDO

ALFONSO T. HILTON GREEN
JORGE ROSABAL PACHECO
JUAN A. RODRÍGUEZ TORRES
MARTHA I. SANTIAGO GARCÉS
EDUARDO BOMANT CORTÉS
FIDEL HERRERA MORÁN
JESÚS RODRÍGUEZ LLANES
RAUDEL C. ROSABAL SÁNCHEZ
MABEL SALAZAR SALAZAR
Granma:
CALIXTO ALCOLEA HERNÁNDEZ
URBANO E. ALEAGA MACHADO
DIONISIO J. ANTÚNEZ ORTEGA
REINALDO BALDOQUÍN RAMÍREZ
BLANCA M. BARBÁN ARIAS
VIOLETA I. BOZA ARMAS
REY E. CASTILLO GARCÍA
PEDRO J. CHÁVEZ BELLO
LÁZARO R. ESPINOSA BLANCO
NELSI ESPINOSA PUEBLAS
JOSÉ I. GAMBOA FONSECA
ANDRÉS M. GONZÁLEZ TOLEDO
FÉLIX L. HIDALGO GUISADO
MARÍA DE LOS A. LABRADA MÉNDEZ
JUAN R. LEONCIO MUÑIZ
LEANDRO LÓPEZ HIDALGO
RAFAEL MARTÍNEZ PARRA
ELIZABETH MORA DE LOYOLA
DAIRÓN MOVILLA TOIRAC
LEYLA M. OCEJO BUITRAGO
JULIO C. PANTOJA MEDINA
MIRIELA PIAT LÓPEZ
EVELIO H. REYES RODRÍGUEZ
IRENE REYTOR ALARCÓN
LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
GUSTAVO RONDÓN TORRES
MARIO SÁNCHEZ MEDINA
MIGUEL DE LA C. SARIOL ROSALES
MODESTO E. SOLER SÁNCHEZ
ARMANDO TARANCÓN CARRAZANA
YORDY ALCOLEA SÁNCHEZ
JOSÉ A. ÁLVAREZ COMA
OSVALDO AYALA RODRÍGUEZ
AGUSTINA DE LAS N. BALDOQUÍN TAMAYO
JOSÉ A. BERTO SOSA
DAMARIS DE LA C. CASTILLO CABRERA
LEONARDO CRUZ PÉREZ
EDUARDO DÍAZ SALAZAR
ANA M. ESPINOSA GONZÁLEZ

TERESA C. GRANADO ÁLVAREZ
JUAN M. GONZÁLEZ PANTOJA
MARIBEL HERNÁNDEZ CRUZ
YAMIRKA JUSTO GÓNGORA
ONDINA M. LEMUS COSME
ALBERTO LÓPEZ REYES
JOAQUÍN G. LLÓPIZ BORRERO
JUANA MESA MORENO
FIDEL A. MORENO LABRADA
ANA R. MÉNDEZ CHÁVEZ
GLORIA A. PACHECO VALDÉS
DAGOBERTO PANTOJA RÍOS
ROGELIO M. QUINTANA JIMÉNEZ
ROSARIO DE LA C. REYES ROSALES
ERNESTO RODRÍGUEZ ESPINOSA
FRANCISCO A. ROJAS FONDÉN
ALEXIS B. SÁNCHEZ JEREZ
JOSÉ R. SANTANA GUERRERO
ALBERTO G. SOSA MILANÉS
KATIUSKA SUÁREZ CARRAZANA
Guantánamo:
MAIDOLIS ALDANA RANCOL
MILAGROS ARIAS ACOSTA
KATIUSKA ASCÓN NÁPOLES
LUPERIO BARROSO FRÓMETA
ALBERTO BIGGERSTAFF FRANCIS
LÁZARA BUENO BASTARDO
ADELIZ CAJIGAL MUSTELIER
GUSTAVO CARVAJAL CORDERO
YOENDRYS CASTELLANO GUTIÉRREZ
CLEISIS CISNERO DURRUTHY
GIL FAT AGUILLÓN
PASCUAL FIGUEROA HERNÁNDEZ
MERCEDES GÁMEZ CARCASSÉS
MARITZA ANDREWS PUENTES
ALBERTO ARTÍMEZ ROMERO
YONNI BARNET LEIVA
FRANCISCO BAYEUX GUEVARA
DAMARIS BOMBÚ ASENCIO
RAMÓN CABRERA TORRES
MARILEYBIS CARRIÓN GONZÁLEZ
YORDANIS CASERO TUMBARELL
ROLANDO C. CHARROÓ ESTRADA
CARLOS R. DUVERGER SOTO
FRAY FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
NÓBEL FUENTES FUENTES
YANOSKY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ELOY GUERRERO SEIDE
ISABEL HECHAVARRÍA GIRÓ

YURISLEIDIS HERRERA CHARLOT
 KATIUSKA IMBERT DE LA CRUZ
 YUNEISY LEONARD CALZADO
 DAILY LESCAÏ CAJIGAL
 DIOGLIS LOBAINA ESTÉVEZ
 CRUZ G. LÓPEZ ODELÍN
 ROLANDO LÓPEZ RIVERA
 YANET MACÍAS ABREU
 YANELIS MASSÓ PÉREZ
 EDDY NAVARRO FUENTES
 IVÁN NÚÑEZ ROJAS
 JORGE E. ORTEGA NIETO
 EMILIO PAYTON RODRÍGUEZ
 RADAMÉ PERERA LÓPEZ
 YARILEIDIS PÉREZ SEVILA
 JOSEFA M. PLANES LEYVA
 DANNEILIS REUSSEAU ANDUJA
 ELISEO REYES PÉREZ
 ALEJANDRO ROMERO MÁRQUEZ
 URNIA K. SALAZAR BERNARDO
 ARIOLIS I. SARRIÓN FONSECA
 MARITZA SERRANO ACOSTA
 VICENTE R. SUÁREZ MARTÍNEZ
 GERARDO SOLER LEYVA
 MARA TAMAYO LORE
 LÁZARO TELO CRESPO
 ENRIQUE WILLIAMS CASTILLO
 IDALMIS WILSON CASTILLO
 MISLEYDIS VARÓ VIERA
 GLAUDARIS HARMANT FRÓMETA
 URBANO HEREDIA DUANY
 VÍCTOR A. HERRERA FUENTES
 JOEL LEGRÁ RAVELO
 YADELIS LESCAILLE LAIME
 INA LEWIS COVER
 GUILLERMO LORES ALBA
 ANIUSKA LÓPEZ ORIS
 RAFAEL LÓPEZ POZO
 MARYANIS MARTEN FUENTES
 SILVIA M. MORGAN SCOTT
 REINERIO NAVARRO TORRES
 JOAQUÍN OLIVARES POTRILLÉ
 LUZ D. PASCAL GARZÓN

YUNAISE PEÑA TAMAYO
 SANTIAGO PÉREZ RUBIO
 ALFREDO PICO JURRIDINES
 CLEIDER J. RAMÍREZ CORRALES
 ORLANDO RIVERO DOPICO
 ANA D. RODRÍGUEZ ABAD
 DOMINGA RIBEAUX ESTÉVEZ
 YUDESNEY SALAZAR CURUNIAUX
 SANTIAGO SAVIGNE BETANCOURT
 FELIPE SIMÓN MAURE
 YAMPAVER SUÁREZ MÉNDEZ
 GULMAN TAMAYO FRÓMETA
 DIOSCÓRIDES TÉLLEZ RUIZ
 ANA R. UTRIA AZAHAREZ
 ROGELIO WILLIAMS MONTOYA
 MARILAUDYS WILSON ROBLES
 ESNAIDER RUIZ BARÓ

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4958

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, al compañero

EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la educación.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 20 días del mes de noviembre de 2012.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado